I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3347

AUTORIZA FIESTA AÑO NUEVO 2012".

REQUINOA, 15 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Santa Teresa, para que realice **FIESTA AÑO NUEVO 2012"**, el día 31 de Diciembre 2011, en Media Luna Villa María, El Rincón. Los fondos que se recauden son para implementación deportiva.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club Deportivo Santa Teresa, para que realice **FIESTA AÑO NUEVO 2012"**, el día 31 de Diciembre 2011 en la Media Luna De Villa María. El Rincón.

HORARIOS : desde 23:00 hrs. hasta 06:00 hrs. del día 01.01.2012

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES**.
Exento de derechos municipales.
Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Año Nuevo, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.
Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo).
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sr. Jaime Aro Caro, Cédula de Identidad N° 15.525.805-5, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/ gcm.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo